



07 SEP 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva

Senado de la República

Presente

Las suscritas senadoras **Xóchitl Gálvez Ruiz** y **Nestora Salgado García** integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018;** conforme a los siguientes:

Antecedentes

El artículo 74, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación –el comúnmente conocido como “Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año siguiente”- a más tardar el 08 de septiembre de cada anualidad.

Con ello se da inicio a la discusión presupuestal que nos brindará un Presupuesto de Egresos de la Federación que sufragará las erogaciones públicas del año próximo. En esta ocasión, el proyecto de presupuesto del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador será el que determine los alcances de su administración durante el cuarto año de ejercicio, que es crítico para cualquier titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que significa el primer año de su última mitad de mandato.

Si bien, en los últimos años, los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación han cumplido en tiempo y forma, en el fondo todos han dejado mucho que desear, lo que evidencia una clara contradicción entre lo que se establece en el discurso y lo que se realiza o se propone en el plano material.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.



En el caso de los pueblos y comunidades indígenas, los proyectos de presupuesto de los años anteriores y lo que, en consecuencia, ha autorizado la Cámara de Diputados, no han cumplido con lo que se esperaba, pues en lugar de que crecieran los recursos destinados de manera directa a su atención, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), inexplicablemente han sido recortados de manera recurrente.

Desde muchos años antes de ser el titular del Poder Ejecutivo Federal, el presidente López Obrador ha sostenido que debe apoyarse a los más pobres y, dentro de ellos, especialmente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano. Este apoyo fue parte central de sus propuestas durante todas sus campañas políticas y, ya en la Presidencia de la República, también ha sido un elemento indispensable de su discurso político.

Pero acciones son amores, y lo que ha sucedido en estos casi tres años de gobierno es todo lo contrario. El presupuesto destinado al INPI ha disminuido cada año y, con ello, también se ha debilitado la atención que brinda el Gobierno Federal a los pueblos indígenas y afroamericano. De poco o de nada sirven las palabras y las promesas en los discursos si en la realidad no existen recursos financieros que sostengan tales escenarios.

Incluir a los pueblos indígenas en sus informes, en sus conferencias matutinas, en sus discursos de fin de semana, no es suficiente para saldar la deuda que el Estado tiene con estos pueblos. El discurso no cambia realidades, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) sí y, en los hechos, los presupuestos de los últimos años han asestado una certera herida en la parte más sensible de nuestros pueblos y comunidades indígenas: el combate al rezago y la pobreza.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto INPI ¹	Variación respecto del año anterior
2021	\$3,633'887,159	- \$384,457,708
2020	\$4,018'344,867	- \$1,982'229,746
2019	\$6,000'574,613	- \$88'361,203
2018	\$6,088'935,816	+ \$282'324,581
2017	\$5,806'611,235	--

Como se aprecia en la tabla anterior, el PEF destinado al INPI ha disminuido cada año en esta administración, lo que ha debilitado considerablemente a la institución y, al haberse recortado, en su mayoría, el gasto para programas de

¹ Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.



subsidio y apoyo a la población indígena y afroamericana, es evidente que su atención a nivel nacional ha sido muy afectada.

Pero para el año 2022, las cosas no pintan nada bien, pues de acuerdo con los Pre-Criterios de Política Económica 2022, el presupuesto deseable según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este rubro alcanzaría apenas los 3,751.5 millones de pesos, es decir, apenas se mantendría el presupuesto, siempre y cuando se llegara a lo deseable, lo que es altamente probable que no sucederá.

Para cumplir los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos y combatir la pobreza, el rezago y la marginación que sufren estos pueblos se requieren inversiones cuantiosas en todos los rubros, tanto en apoyos directos que creen capacidades, permitan el acceso a la justicia, así como el respeto y el fortalecimiento de sus culturas y lenguas, que suplan deficiencias y que fomenten empleo y producción, como en inversiones en infraestructura que permitan combatir las condiciones de atraso que históricamente han privado en esas comunidades. Una versión maniquea de esto solo incrementará la ya de por sí muy alta vulnerabilidad en estas regiones.

No es necesario señalar por qué la infraestructura, tal como los caminos rurales, la electrificación, el agua potable, el drenaje o la vivienda, es indispensable para los pueblos y comunidades indígenas. La pobreza y la marginación que sufren en sus comunidades debe ser combatida con la construcción de estos bienes que permiten generar crecimiento y desarrollo en estas regiones.

Los constantes recortes presupuestales están generando mayor pobreza y marginación y además, violan el principio de progresividad de los derechos humanos, en perjuicio de toda la población indígena que habita en nuestro país. Esta reducción presupuestal, además, vulnera todos los derechos y obligaciones contenidas en el artículo 2º, Apartado B, de la Constitución, que compele a las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, a promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas, eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de su derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, así como para abatir las carencias y rezagos que los afectan.

Si a esto sumamos el alto y negativo impacto de la pandemia de covid-19 en todo el país, pero en especial en los lugares más remotos del territorio nacional, con una infraestructura médica y sanitaria por demás deficiente se vuelve evidente que esta situación es insostenible.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.



Estas afirmaciones no son meras suposiciones, sino realidades contundentes y acreditables. Hace algunas semanas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicó su medición multidimensional de la pobreza para el periodo 2018-2020, en el que los datos son irrefutables y dramáticos.

De acuerdo con el CONEVAL, la población indígena tuvo un retroceso importante en el combate y disminución de la pobreza y las carencias sociales, pues la población en situación de pobreza pasó de 8.3 millones en 2018, a 8.5 millones en 2020, lo que representa un incremento de casi 3% de la población indígena.

Asimismo, la población indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos pasó de 4.3 millones en 2018, a 4.8 millones en 2020, lo que significa un aumento de más de 5%. De igual forma, la población indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 8.7 millones en 2018, a 8.9 millones en 2020, lo que significa un incremento de 2.7%.

A continuación puede apreciarse con mayor claridad esta terrible situación:²

Indicadores	Población indígena					
	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	70.3	73.2	8.3	8.5	2.9	3.0
Población en situación de pobreza moderada	43.2	44.0	5.1	5.1	2.4	2.5
Población en situación de pobreza extrema	27.1	29.2	3.2	3.4	3.8	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	19.3	17.6	2.3	2.1	2.2	2.4
Población vulnerable por ingresos	3.2	3.0	0.4	0.3	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	7.2	6.3	0.9	0.7	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	89.6	90.8	10.6	10.6	2.8	2.9
Población con al menos tres carencias sociales	50.3	55.2	6.0	6.4	3.7	3.7
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	33.5	35.1	4.0	4.1	3.5	3.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.3	32.8	1.8	3.8	3.5	3.6
Carencia por acceso a la seguridad social	77.8	77.2	9.2	9.0	3.0	3.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	28.4	25.6	3.4	3.0	3.7	3.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	57.4	57.9	6.8	6.8	3.3	3.4
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	35.9	36.2	4.3	4.2	3.5	3.6
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	36.2	41.3	4.3	4.8	3.3	3.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	73.5	76.2	8.7	8.9	2.8	2.9

Es cierto que la situación en el país no es fácil y que la pandemia de covid-19 ha provocado que el Gobierno Federal tenga que destinar recursos para su atención, pero esto no puede ser pretexto o motivo para abandonar a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, que son los más necesitados del país.

Si no se detiene la caída del PEF destinado al apoyo directo a estos pueblos y comunidades continuará la injusticia, el crecimiento de la marginación y la

² Anexo Estadístico de Pobreza en México. Anexo Estadístico 2018-2020. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.



pobreza en esas regiones, condenándolos a sufrir una situación de emergencia humanitaria inaceptable.

Por ello y, con la finalidad de que el PEF para el Ejercicio Fiscal del año 2022 corrija esta descomunal e inconstitucional injusticia, es indispensable que esta Soberanía ejerza su facultad de excitativa para que la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que establece el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución, autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el INPI, al menos en la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, primer año de la Administración Federal del presidente López Obrador.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno, con el siguiente resolutivo:

Punto de acuerdo

Único- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, en ejercicio de su facultad contemplada en el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 2º, apartado B, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Dado en el Salón de Sesiones,
a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Sen. Nestora Salgado García

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para efectos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se autorice un aumento de recursos presupuestales para la operación y los programas de apoyo directo, operados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al menos a la misma cantidad que contemplaba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018.